



SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente expediente con Oficio allegado por la Oficina de ejecución Civil Municipal (*anexo 08 cdno. principal digital*).

Informo que mediante providencia del 13 de diciembre de 2023 el despacho declaró la terminación del trámite por desistimiento tácito, decisión recurrida y confirmada mediante auto del 31 de enero de 2023 (*anexos 04 y 06, ibidem*).

Manizales, 29 de junio de 2023.

Jéssica Salazar Suárez
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 170014003009-2022-00623-00
Demandante: José Fernando Patiño Vallejo
Demandado: Mónica Andrea Restrepo Quintero

1. Objeto de decisión

Procede el despacho a decidir sobre lo manifestado por la Oficina de Ejecución en memorial que antecede.

2. Resuelve:

PRIMERO: Incorporar al plenario el oficio OECM23-3823 del 30 de mayo de 2023, proferido dentro del proceso radicado 170014003-005-2021-00454-00 incoado por Jairo Paz Quintero como apoderado general de la señora María Angela Morales Anzola, contra la aquí demandada, al cual no se otorgará trámite alguno, por cuanto el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante providencia fechada 13/12/2022.

Por secretaría oficiase en dicho sentido a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c9d824732de2450109e8e9a16a4b39dd2f5e20336ca515b1be2d6b8799af54c**

Documento generado en 30/06/2023 12:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>